

4.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLI			COMPUTEL 677EM			COMPUTEL 677EM			
	Subsección (SM)	CUMPLE (SM)	FOLIO DE LA PROPOSTA	OBSERVACIONES	CUMPLE (SM)	FOLIO DE LA PROPOSTA	OBSERVACIONES	CUMPLE (SM)	FOLIO DE LA PROPOSTA	OBSERVACIONES
<b>4.2.1 Anexo No 2. Propuesta Técnica (de acuerdo con el numeral 3.2.1)</b>										
La no presentación del Anexo 2 se considera no subsanable y ocasionará el RECHAZO de la propuesta. Sin embargo, el DAPRE-ACR podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes	NO	SI	57 a 64		NO	64, 113	EL TIEMPO OFRECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA NO ESTÁ DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS COMO REQUERIMIENTO MÍNIMO FOLIO 110. LAS ESPECIFICACIONES OFERTADAS PARA LAS PANTALLAS LCD DE 21.5" NO CUMPLEN LAS MÍNIMAS REQUERIDAS EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN NATVA FOLIO 106.	NO	79 - 98	NO SE ALLEGÓ LA INFORMACIÓN DE MARCA DE LAS BARRAS DE MEMORIA, DETALLADA EN LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN. EL TAMAÑO DEL MONITOR DE LOS COMPUTADORES DE ESCRITORIO DETALLADO EN EL CATALOGO DEL PRODUCTO, NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS. LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN RELACION A LOS PUERTOS HDMI DE LOS PORTÁTILES TIPO 1 Y TIPO 2, NO SE ENCONTRAN EN LOS CATALOGOS DE LOS PRODUCTOS. FOLIO 101 Y 102. EL TAMAÑO Y LA RESOLUCIÓN OFRECIDA PARA LAS PANTALLAS LCD DE 21.5" NO CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS, DE ACUERDO CON EL CATALOGO ADJUNTO A LA RESPUESTA DE SOLICITUD DE ACLARACIONES ENVIADAS EL 31 DE OCTUBRE DE 2011
<b>4.2.2 Experiencia del Proponente (de acuerdo con el numeral 3.2.2)</b>										
Das (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto sea: venta y/o distribución de computadores de escritorio y/o computadores portátiles; el valor de cada uno de los contratos deberá ser igual o superior al 50% del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales, al momento de suscripción de los mismos (1 205 SMML).	NO	SI	85 A 87		SI	74 A 76		NO	89 A 100	EL PROPONENTE NO RESPONDIÓ LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN EN RELACIÓN A LA EXPERIENCIA ALLEGADA.
Una (1) certificación de contratos ejecutados y terminados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, cuyo objeto sea: venta y/o distribución de impresoras y/o scanner y/o video-proyectoras y su valor deberá ser igual o superior al 30% del presupuesto asignado para el presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales, al momento de suscripción de los mismos (723 SMML).	NO	SI	88		SI	74 A 76		SI	101 A 102	
<b>4.2.3 Certificación del fabricante (de acuerdo con el numeral 3.2.3)</b>										
El proponente deberá anexar certificación del fabricante donde conste que los elementos a suministrar cuentan con una garantía contra defectos de fabricación por un término no inferior a tres (3) años, en la modalidad ON SITE (3 años en partes, 3 años en sitio y 3 años en mano de obra) para los computadores de escritorio, portátiles, impresoras láser blanco y negro e impresoras color.	NO	SI	97	SE ACLARA CON RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION ENVIADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011	NO	81 - 82	NO SE ALLEGA CERTIFICACION EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE DETALLE EL SERVICIO ON SITE, TAN SOLO SE CERTIFICA EL TIEMPO DE GARANTIA	SI	128, 128	
El proponente deberá anexar certificación del fabricante donde conste que los elementos a suministrar cuentan con una garantía contra defectos de fabricación por un término no inferior a dos (2) años, en la modalidad ON SITE (2 años en partes, 2 años en sitio y 2 años en mano de obra) para scanners y video-proyectoras.	NO	SI	103, 93	SE ACLARA CON RESPUESTA A SOLICITUD DE ACLARACION ENVIADA EL 31 DE OCTUBRE DE 2011	NO	80, 207	NO SE ALLEGA CERTIFICACION PARA LOS SCANNERS EXPEDIDA POR EL FABRICANTE QUE DETALLE EL SERVICIO ON SITE, TAN SOLO SE CERTIFICA EL TIEMPO DE GARANTIA	SI	122, 127, 126, 130	
La garantía de las pantallas debe ser certificada por el fabricante, por un término de 3 años	NO	SI	92		SI	82		SI	107A	

ACR

ALTA CONSERJÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS  
 UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA - ARTÍCULO 860 CÓDIGO DE COMERCIO  
 DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS  
 EVALUACIÓN DEFINITIVA

DOCUMENTOS TÉCNICOS	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES	
	Subsección (SN)	CUMPLE (SN)	FOLIO DE LA PROPOSTA		CUMPLE (SN)	FOLIO DE LA PROPOSTA	CUMPLE (SN)		FOLIO DE LA PROPOSTA
El servicio en sitio y la mano de obra para pantallas puede ser prestada por el fabricante o un centro de servicio autorizado por el fabricante, por un término de 3 años. El proponente deberá anexar certificación para el centro de servicio, expedida por el fabricante donde conste que el centro de servicio autorizado.	NO	SI	77, 92		SI	102		SI	107A
<b>3.2.4 Relación de los centros de servicios y soporte técnico (de acuerdo con el numeral 3.2.4)</b>									
El proponente deberá allegar la relación de por lo menos cinco (5) centros de servicio de los cuales dispone con la indicación de la ubicación en las capitales del departamento y que pertenecen al fabricante, propias o de terceros, debidamente certificadas o avaladas por escrito por el fabricante, que ofrezca para la atención de la garantía ON SITE de los equipos ofertados.	NO	SI	97 - 101		SI	100 A 101		SI	110 A 110B
<b>3.2.5 Servicio de atención y soporte al DUMPE-ACH (de acuerdo con el numeral 3.2.5)</b>									
En la oferta el proponente debe indicar claramente el procedimiento como se solicitará y atenderá el servicio de mantenimiento correctivo. La no presentación del procedimiento de servicio de atención y soporte se considerará no subsumible.	NO	SI	91, 102, 104		SI	102		SI	115 A 118
<b>3.2.6 Informes de un Call Center (de acuerdo con el numeral 3.2.6)</b>									
El proponente deberá acreditar la existencia de un Call Center, de su propiedad o del fabricante, para la atención de la garantía de los equipos ofertados.	SI	SI	97-102 - 104		SI	102		SI	109, 118A, 117,
<b>3.2.7 Catálogos (de acuerdo con el numeral 3.2.7)</b>									
El proponente deberá suministrar los catálogos correspondientes a los equipos ofertados, los cuales se requieren para precisar y apoyar las características técnicas de los bienes objeto de este proceso. Dichos catálogos deberán estar en idioma español o inglés. Los catálogos son obligatorios y reportarán todos los requerimientos. La no presentación de los catálogos se considerará no subsumible y ocasionará el RECHAZO de la propuesta.	NO	SI	107-108		NO	114 - 183	-NO ALLEGA EL CATALOGO SOLICITADO PARA LOS VIDEO PROTECTORES PARA EVENCER EL CUMPLIMIENTO EN EL REQUERIMIENTO DE PUERTOS DE ENTRADA.	SI	148 A 186
<b>3.3 Anexo No. 2. Propuesta económica (de acuerdo con el numeral 3.3.1)</b>									
El precio ofrecido en la propuesta económica debe expresarse en pesos colombianos, indicando por separado valor unitario de cada equipo, valor del IVA, valor unitario más IVA y valor total de la propuesta, de acuerdo con el Anexo No. 3 Propuesta económica.									
En la evaluación del factor económico se analizará la información allegada por el proponente en el Anexo No. 3, Propuesta económica, verificando que se haya incluido TODO lo requerido; si se incumple esta condición se RECHAZARÁ la propuesta, igualmente si se modifica el formato o no se oferta la totalidad de los ítems, la propuesta será RECHAZADA.	NO	SI	190		SI	184		SI	194 A 195
El valor presupuesto no puede superar el 100% del presupuesto oficial destinado para el presente proceso.									

  
 ALVARO RUEDA  
 Unidad de Tecnología e Información

  
 ALVARO RUEDA  
 Unidad de Tecnología e Información